OFICIO No. OF-CM2-023-001

San Gil, 15 de diciembre de 2025

Señores
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental
San Gil – Santander

ASUNTO: Solicitud de suspensión del Contrato de Consultoría No. 00742-2025 y Contrato de Interventoría No. 00743-2025

En mi calidad de representante legal de la Interventoría del Contrato No. 00743-2025, y en cumplimiento de las funciones asignadas en el marco del proceso contractual asociado al Contrato de Consultoría No. 00742-2025, me permito informar y solicitar lo siguiente:

En fecha 03 de diciembre de 2025, el contratista UT Quebrada Zapatoca, mediante comunicación escrita, solicitó la suspensión temporal del Contrato de Consultoría No. 00742-2025, argumentando que el proceso de publicación del proyecto de distribución de aguas y de recepción de objeciones, previsto en los artículos 2.2.3.2.13.5, 2.2.3.2.13.6 y 2.2.3.2.13.7 del Decreto 1076 de 2015 (Decreto 1541 de 1978), constituye un trámite administrativo que es externo a las actividades propias de la consultoría y cuya duración depende exclusivamente de los plazos legales establecidos para tal fin.

La interventoría verificó que:

- El proyecto de distribución de caudales y el borrador de resolución fueron aprobados por esta interventoría, conforme consta en el Oficio No. OF-CM2-021-001 del 6 de diciembre de 2025.
- El dicho proyecto de distribución es sujeto de las publicaciones exigidas en dos periódicos de circulación regional

Una vez revisada la solicitud, esta interventoría considera procedente la suspensión, puesto que las actividades técnicas a cargo del consultor se encuentran, a la fecha, agotadas hasta tanto finalice el proceso de publicación y recepción de objeciones, el cual corresponde a las actuaciones administrativas de la autoridad ambiental.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa, solicito a la supervisión autorizar la suspensión del Contrato de Interventoría No. 00743-2025, por el mismo período aprobado para la consultoría, es decir, del 26 de diciembre de 2025 al 9 de febrero de 2026, garantizando la coherencia contractual y administrativa entre ambos instrumentos.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la emisión del acto administrativo correspondiente.

Cordialmente,

Sandra Judith Castillo Patiño
Representante Legal
Corporación Ingeniería Arquitectura Ambiente y Territorio – INGENIART
CC No. 37.946.883 de Socorro
Tel. 3102384567